



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0955-2017-UNAP  
Iquitos, 21 de julio de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 13 de julio de 2017, por don Rafael Chávez Vásquez, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Chávez Vásquez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Chachapoyas, para que participe en la XL Reunión Científica Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal (APPA 2017) , en el I Congreso Internacional Fleckvieh y en la II Feria Nacional Fleckvieh 2017, eventos que se desarrollarán del 01 al 05 de agosto de 2017, en la mencionada ciudad;

Que, una de las políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) es facilitar la participación de los docentes universitarios en eventos académicos de interés profesional e institucional;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el docente antes mencionado;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Chachapoyas, del 31 de julio al 06 de agosto de 2017, de don **Rafael Chávez Vásquez**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Rafael Chávez Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FA.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadenas de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL